

DECRETO ALCALDICIO N° 3166/1

APRUEBA CONTRATO PRESTACION
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N°541 de fecha 28.07.2016 de SECPLA, mediante el cual remite Resolución Exenta N°7506/2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa aprobación de proyecto y recursos del Programa Mejoramiento urbano y Equipamiento Comunal – Emergencias: Plan Nacional de atención veterinaria canina y felina 2016, Comuna de Requinoa, Código N°61160004, por un monto total de \$11.309.284.

El Decreto Alcaldicio N°2265 de fecha 01.08.2016 que inicia proceso de licitación a través del portal Mercado Público, por el “**Contratación del Servicio de Atención Veterinaria e Instalación Microchip, Requinoa**”, para desarrollar el plan de Atención Veterinaria y Canina de la Comuna. Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Sra. Delfa Alejandra Silva González, Encargada de medio Ambiente y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°2483 de fecha 22.08.2016, declara desierta Licitación ID N° 3656-102-LE16, por no presentarse oferentes.

El Decreto Alcaldicio N° 2688 de fecha 08.09.2016 que autoriza a través del Portal Mercado Publico Vía Trato Directo, por “**Contratación del Servicio de Atención Veterinaria e Instalación Microchip, Requinoa**” al proveedor **Sr. Raúl Andrés Aravena Castillo**, por un monto total de \$11.309.284.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

El Memo N° 1146 de fecha 12.10.2016, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 12.10.2016.

Se adjunta Bases Administrativas y Técnicas más Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N°3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 “Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”, modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.10.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor **Sr. Raúl Andrés Aravena Castillo**, RUT N° [REDACTED] or “**Contratación del Servicio de Atención Veterinaria e Instalación Microchip**”, **Requinoa**, por un monto total de \$11.309.284.- IVA incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.177. “Aplic. Fondos “Plan Nacional Vet. Canina y Felina 2”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MBQ/DSG/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
SECPLA (1)
Obras (1)
Archivo.